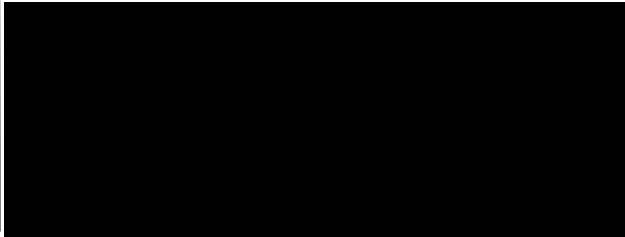


FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 019/2015

019-CD-019/2015

En la ciudad de San Salvador, a las Quince horas con treinta minutos del día Martes 21 de Abril de 2015, presentes en sesión ORDINARIA número Diecinueve-Dos mil quince, las señoras miembros DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. La señora miembro DIRECTORA SUPLENTE: Licenciada Claudia Carolina López de Rosales, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, quien funge como Directora Propietaria en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 0018/2015, CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 2015.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CREDITOS PARA EVALUACIÓN.

- V. OPINION LEGAL SOBRE CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMATICO PARA MICROFINANZAS SIM.NET ENTRE FUNDAMICRO Y FOSOFAMILIA.
- VI. PRESENTACIÓN DE AVANCE DE AUDITORÍA DE CARTERA DE LA ZONA DE OCCIDENTE.
- VII. SOLICITUDES PARA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS DE CONVENIO.



VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 018/2015, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2015.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO DIECINUEVE-DOS MIL QUINCE (ACUERDO 1/019.2015). Aprobar el acta número Dieciocho-Dos mil quince, celebrada el día Miércoles Quince de Abril de dos mil quince.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CREDITOS PARA EVALUACIÓN.

La Gerente de Créditos en Funciones y Directora Ejecutiva, Licenciada Irma Servellón de Martínez, presenta para consideración del Consejo Directivo las evaluaciones y solicitudes de créditos siguientes:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (3) a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de dulces por mayor y al detalle. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-274/2015 fechado 15 de Abril de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto Propuesto: Nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
 - e) Destino: Capital de trabajo y Cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
 - f) Tasa de interés normal: 30% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: 1) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un valor de Cinco mil Setecientos noventa y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos. (US\$5,795.32) más los intereses



correspondientes a la fecha de cancelación, y emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante, según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.

- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Quientos seis dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y nueve centavos (US\$506.89) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]

[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO DOS-CERO DIECINUEVE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 2/019.2015) A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Hipotecario Largo Plazo, a favor de la señora [REDACTED] por un monto total de Nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,000.00); Plazo de Veinticuatro meses; Tasa de Interés Anual del Treinta por ciento. [REDACTED]

[REDACTED]

B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

- 2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00), cuyo giro de negocio es: Taller de artesanías. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-283/2015 fechado 21 de Abril de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto Propuesto: Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
 - e) Destino: Capital de Trabajo y Activo Fijo.



- f) Tasa de interés normal: 30% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por tramite de inscripción de Hipoteca Abierta a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de Sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y un centavos. (US\$68.61). 2) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] con [REDACTED] por un valor de Dos mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$2,500.00). 3) Emitir cheque por la diferencia y sin endoso a favor de la solicitante, según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con doce centavos (US\$146.12) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo del crédito.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]

[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO DIECINUEVE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 3/019.2015). Aprobar la solicitud de crédito de la señora [REDACTED] bajo la Línea Banca Mujer, por un monto total de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00): Plazo treinta y seis meses; Tasa de interés anual del Dieciocho por ciento.

[REDACTED]

Espinoza. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.



3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,500.00), cuyo giro de negocio es: Servicios de Óptica. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-284/2015 fechado 21 de Abril de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto Propuesto: Nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,500.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: INJUVE.
 - e) Destino: Capital de Trabajo y Activo Fijo.
 - f) Tasa de interés normal: 18% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por tramite de inscripción de Hipoteca Abierta, compra venta, traspaso e inscripción de prenda sobre vehículo a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de ciento ochenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos. (US\$183.08). 2) Emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] con [REDACTED] por un valor de Cuatro mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$4,500.00). 3) Emitir cheque por la diferencia y sin endoso a favor del solicitante, según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
 - i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con doce centavos (US\$146.12) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo del crédito.
 - j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- [REDACTED]

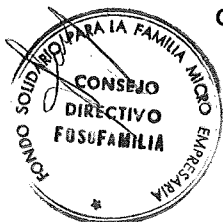


[REDACTED]

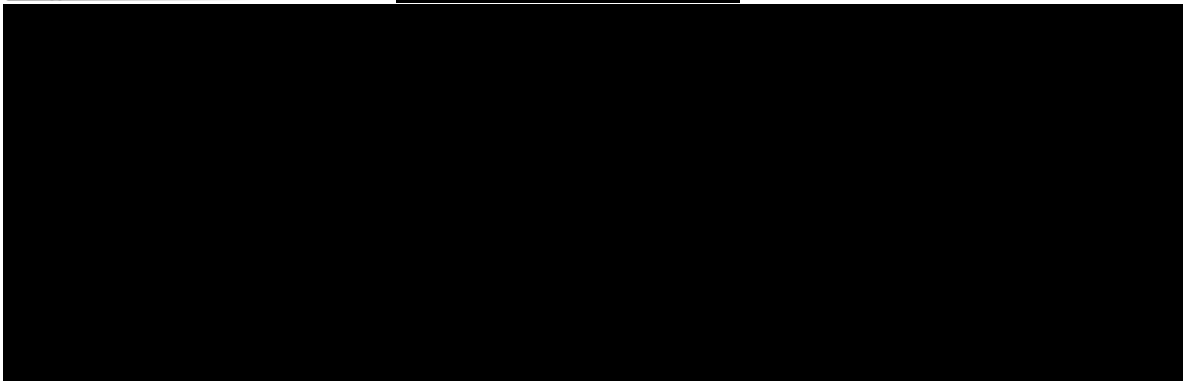
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CUATRO-CERO DIECINUEVE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 4/019.2015). A) Aprobar la solicitud de crédito del señor [REDACTED] bajo la Línea INJUVE, por un monto total de Nueve mil quinientos dolares de los Estados Unidos de América (US\$9,500.00); Plazo cuarenta y ocho meses; Tasa de interés anual del Dieciocho por ciento. [REDACTED]

CONDICION ESPECIAL: Debe constituirse prenda sin desplazamiento sobre vehículo que adquirirá el solicitante, por lo que la Unidad Legal de FOSOFAMILIA, debe efectuar los trámites correspondientes para la compra venta y traspaso de dicho vehículo. Cabe aclarar que no será necesaria la presentación de valúo ya que el valor que se tomara para constituir la prenda será de Tres mil ciento cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$3,150.00), que corresponde al 70% del valor de compra del mismo. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

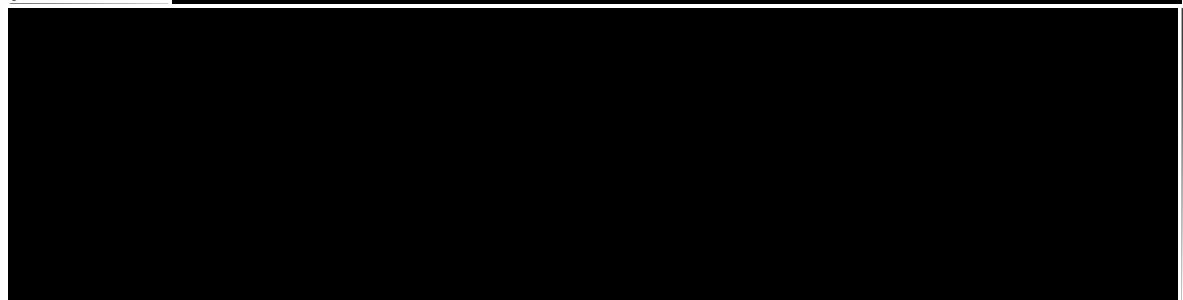
4. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta. que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00), cuyo giro de negocio es: Pupuseria. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-280/2015 fechado 17 de Abril de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto: Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas mensuales.



- d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de Trabajo y Activo Fijo y Cancelación de Saldo con FOSOFAMILIA.
- f) Tasa de interés normal: 30% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un valor de Dos mil seiscientos diez Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta y ocho centavos. (US\$2,610.78) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación y emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante. 2) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de pago por renovación de valúo por la cantidad de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América. (US\$25.00). 3) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante, según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con diez centavos (US\$257.10) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo del crédito.
- j) Forma de contratación [REDACTED]



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CINCO-CERO DIECINUEVE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 5/019.2015). A) Aprobar la solicitud de crédito de la señora [REDACTED], bajo la Línea Microtop Hipotecario Largo Plazo, por un monto total de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00); Plazo treinta y seis meses; Tasa de interés anual del Treinta por ciento. [REDACTED]



[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.



5. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (3) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de granos básicos, pan francés, dulce, tienda y transporte privado. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-285/2015 fechado 21 de Abril de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- Monto: Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00).
 - Fuente de recursos: Propios.
 - Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
 - Destino: Capital de trabajo, Activo fijo y cancelación de deuda.
 - Tasa de interés normal: 30% anual.
 - Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO DIECINUEVE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 6/019.2015). Denegar la solicitud de crédito presentada por el señor [REDACTED] tomando en cuenta que el crédito que actualmente tiene vigente con FOSOFAMILIA, fue otorgado en septiembre de 2014 y únicamente ha cancelado el 22% del capital otorgado; el tamaño del negocio no va acorde al monto solicitado.

PUNTO V. OPINION LEGAL SOBRE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA MICROFINANZAS SIM.NET ENTRE FUNDAMICRO Y FOSOFAMILIA.

La Coordinadora de la Unidad Legal Violeta Guadalupe Donado Piche, a solicitud de la licenciada Rosibel Paredes Caballero, Presidenta del FOSOFAMILIA, presenta al Consejo Directivo, opinión legal acerca del Contrato de Servicios para el Desarrollo e Implementación del Sistema Informático para Microfinanzas FUNDAMICRO y el FOSOFAMILIA, para el área de informática, específicamente con un costo total de \$50,000.00 y el Consejo Directivo se lo adjudicó a FUNDAMICRO y que anexo a esta acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO DIECINUEVE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 7/019.2015). A) Darse por enterados del informe presentado por la Coordinadora de la Unidad Legal Licenciada Violeta Guadalupe Donado Piche; B) Instruir a la Dirección Ejecutiva a buscar los anexos que sirvieron de base para la Adjudicación del Sistema Informático para Microfinanzas a FUNDAMICRO. C) Instruir a la Coordinadora de Informática del FOSOFAMILIA presentar un informe Técnico sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato en relación al SISTEMA SIM.NET y las anomalías o fallas informáticas que presenta. D) Se autoriza la contratación por tiempo indefinido de un Programador Analista en sistemas con experiencia en Programación, para la implementación y Desarrollo del Sistema SIM.NET como contraparte Técnica de parte del FOSOFAMILIA en Coordinación con la Ingeniera Glenda Fernández, quien deberá contar con la experiencia y conocimientos necesarios para el desarrollo del SISTEMA SIM.NET. E) Se instruye



a la Gerencia Administrativa Financiera realizar el Proceso de Selección y Contratación de la plaza antes mencionada de carácter Urgente, conforme lo estipula la normativa interna.

PUNTO VI. PRESENTACIÓN DE AVANCE DE AUDITORÍA DE CARTERA DE LA ZONA DE OCCIDENTE.

El Licenciado Milton Alberto Ramírez Rivera en su calidad de Auditor, presento el avance relacionado con la ejecución de la Auditoría a la Cartera de Créditos de la zona Occidental el cual tiene por objetivo: realizar la evaluación documental del proceso crediticio de colocación y recuperación, según lo establecido por las políticas, reglamentos y procedimientos de créditos aprobados por el Consejo Directivo, ejecución de visitas de campo a los domicilios y/o negocios de las clientas y clientes para constatar la correcta aplicación de los pagos realizados, así como verificación física de la existencia de la inversión o negocio del cliente y verificar que la información consignada en los contratos de mutuos simple, con garantía prendaria e hipotecaria, actas notariales, sea la misma que se detalla en los respectivos estados de cuentas generados en el sistema informático SIM.Net. a efecto de determinar si ha existido una buena gestión de la actividad crediticia.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO DIECINUEVE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 8/019.2015). A) Dar por recibido el avance de la Auditoría a la Cartera de Créditos de la zona Occidental. B) Se instruye al Jefe de Auditoría Interna, continuar con la Ejecución del trabajo encomendado C) Presentar al Consejo Directivo un nuevo avance del Proceso de Auditoría en plazo de veinte días hábiles.

PUNTO VII. SOLICITUDES PARA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS DE CONVENIO.

El Coordinador del área de Recuperaciones, licenciado José Julian Mancía, presenta para consideración del Consejo Directivo, 1 solicitud de créditos de clienta de difícil recuperación, con calificación de riesgo "E", quien hizo arreglo especial de pago a través de convenio y que por razones expuestas en informe anexo a esta acta, no le fue posible cumplir en la fecha convenida con todos los pagos. Dado que se trata de clienta que a pesar de haber perdido totalmente su capacidad de hacerle frente a los compromisos adquiridos con el FOSOFAMILIA ha demostrado interés en resolver su situación crediticia con el FOSOFAMILIA; se solicita al Consejo Directivo autorizar la aplicación de los pagos recibidos producto de Convenios establecidos con la clienta, para liquidar en su totalidad el crédito que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO OTORGADO	CALIF. RIESGO	SALDO CRÉDITO	INTERÉS PAGADO	CAPITAL PAGADO	PAGOS POR CONVENIO	TOTAL PAGADO
██████████	US\$300.00	E	US\$ 1,275.73	US\$ 362.95	US\$ 26.56	US\$ 275.00	US\$ 664.51
	US\$300.00	E	US\$ 1,275.73	US\$ 362.95	US\$ 26.56	US\$ 275.00	US\$ 664.51

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO DIECINUEVE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 9/019.2015). A) Autorizar la solicitud de aplicación de pago recibido producto de Convenio con arreglo especial de pago, de la señora ██████████ según detalle anexo a este punto; B) Cancelar con los pagos recibidos los saldos de capital más interés, según convenios realizados anexos a esta acta. C) Instruir a la Gerencia de Créditos, Contadora y la Coordinadora de la Unidad de Informática, realizar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado en este punto.

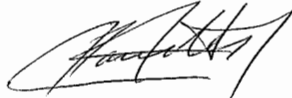


PUNTO VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, y VIII con sus respectivos acuerdos, 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV y VII con sus respectivos acuerdos. 3) Información Reservada, el contenido del Punto VI, con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO DIECINUEVE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 10/019.2015). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, y VIII con sus respectivos acuerdos, 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV y VII con sus respectivos acuerdos. 3) Información Reservada, el contenido del Punto VI, con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



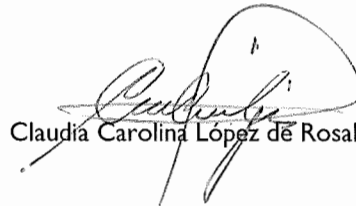
Norma Gloria Campos Rodezno



Mirsna Emely Torres de Silva



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Claudia Carolina López de Rosales



Irma Noemy Servellón de Martínez

